

la función, los Poderes públicos no han tenido más remedio que reconocer la legalidad de las asociaciones sindicales de los funcionarios públicos de todo orden, y atender a sus demandas justísimas de mejoramiento moral y material.

Y si esta es la corriente espiritual predominante en la hora histórica en que vivimos, sería un dislate imperdonable, la supresión de los colegios secretariales, nacidos de esta necesidad cada vez más apremiante, de la acción colectiva, más eficaz cuando se aplica a fines de defensa y de mejoramiento.

Ahora, que yo creo que hay que simplificar la actuación de los colegios, reduciéndola al cumplimiento de dos fines esenciales, la defensa de la clase cerca del Gobernador Civil de la provincia y socorrer al compañero ilegalmente destituido hasta que consiga el restablecimiento de su derecho por disposición de los tribunales.

Es inicuo, que desde que el compañero es destituido ilegalmente hasta que logra ser repuesto en su cargo, casi siempre a los dos años o más, tenga que pasar una terrible odisea de miseria y de dolor. Y por ello creo, que hasta tanto no se consiga del Poder público la suspensión de los acuerdos de destitución recurridos ante los Tribunales contenciosos, los colegios deben formar un fondo de previsión y socorro con la cooperación de los colegios de todas las provincias, para atender, por lo menos, a las más apremiantes necesidades del Secretario separado arbitrariamente de su cargo, y esto, unido a una acción vigilante del derecho del Secretario siempre amenazado, ha de ser sencillamente la única misión de los colegios secretariales.

Vera 18 de Noviembre de 1932.

*Francisco Rodríguez*  
Secretario de Vera

## ESTADO DE TESORERÍA

Correspondiente al mes anterior.

DISTRITOS	Valores pendientes del Balance anterior		Cargos posteriores		TOTAL		Anulaciones y otros		COBRADO		Valores pendientes al día último de mes	
Almería.. . . . .	1.396	90	4	00	1.400	90	"	"	80	00	1.320	90
Berja.. . . . .	361	60	"	"	361	60	"	"	"	"	361	60
Canjáyar.. . . . .	786	25	"	"	786	25	"	"	275	00	511	25
Cuevas del Almanzora.. . . . .	139	45	"	"	139	45	"	"	"	"	139	45
Gérgal.. . . . .	914	05	"	"	914	05	"	"	"	"	914	05
Huércal-Overa.. . . . .	138	05	"	"	138	05	"	"	"	"	138	05
Purchena.. . . . .	901	40	12	50	913	90	41	15	32	40	840	35
Sorbas.. . . . .	443	35	"	"	443	35	"	"	16	00	427	35
Vélez Rubio.. . . . .	307	70	"	"	307	70	"	"	"	"	307	70
Vera.. . . . .	457	20	"	"	457	20	"	"	"	"	457	20
Tesorería.. . . . .	99	85	459	65	559	50	"	"	10	00	549	50
<b>TOTALES.. . . . .</b>	<b>5.945</b>	<b>80</b>	<b>476</b>	<b>15</b>	<b>6.421</b>	<b>95</b>	<b>41</b>	<b>15</b>	<b>413</b>	<b>40</b>	<b>5.967</b>	<b>40</b>

Existencia en Caja según balance anterior.. . . . .	563	11
Cobrado durante el mes de este balance.. . . . .	413	40
<b>TOTAL.. . . . .</b>	<b>976</b>	<b>51</b>
Gastos formalizados.. . . . .	579	80
Diferencia o existencia en Caja al día último del mes anterior..	396	71

Tijola y Diciembre de 1932

El Tesorero,  
*José Cuevas*